



Interventor del otrora Partidó Coincidencia Guerrerense

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 11/2019
Asunto: Remite Informe mensual.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 05 de marzo de 2019.

MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 033 de fecha 04 de marzo de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de febrero del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día 11 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. JESÚS RENE VELARDE HERNÁNDEZ
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN





**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
FEBRERO 2019**

I.- ANTECEDENTES

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Coincidencia Guerrerense, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Coincidencia Guerrerense, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria aprobó la **Resolución 018/SE/16-10-2018** relativa a la **pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Coincidencia Guerrerense**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II.- SALDO EN LA CUENTA BANCARIA AL 28 DE FEBRERO DE 2019

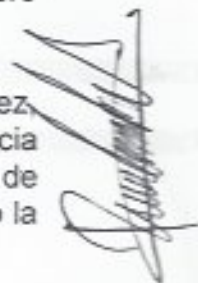
Institución bancaria	Número de la cuenta	Nombre de la cuenta	Monto/saldo
BANCO SANTANDER	Cuenta 65-507152033-3	Partido Coincidencia Guerrerense en proceso de liquidación	\$906,410.90

II.- GASTOS REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO 2019

Núm.	Concepto	Monto
1	Pago de honorarios al contador de la primera quincena de febrero.	\$3,500.00

IV.- ACTIVIDADES REALIZADAS

- Recepción de fecha 1 de febrero del 2019, mediante el Sistema Integral de Finalización del Instituto Nacional Electoral de la notificación del Acuerdo CF/002/2018 *"de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para la determinación de los saldos finales de remanentes de financiamiento público de campaña no ejercido durante el Proceso Electoral 2017-2018 de los partidos políticos nacionales, nacionales con acreditación local, partidos políticos locales, y de los otrora candidatos independientes, así como el cumplimiento de pago de cuentas por pagar de dichos candidatos, derivado del seguimiento ordenado por el Consejo General."*
- Recepción del oficio Número INE/UTF/DA/885/19 de fecha 5 de febrero del presente año, mediante el Sistema Integral de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral de la notificación relativa a los remanentes de campaña determinados derivados del dictamen consolidado del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, por la cantidad otorgada de \$413,475.49, señalando 5 días hábiles para remitir las aclaraciones correspondientes de los remanentes del otrora Partido Coincidencia Guerrerense.
- Mediante tarjeta informativa de fecha 6 de febrero del presente año, le informe al C. Fernando González Juárez, responsable de Finanzas y Patrimonio del otrora Partido Coincidencia Guerrerense, sobre el contenido del oficio número INE/UTF/DA/885/19.
- Con fecha 8 de febrero de 2019, me constituí con el C. Fernando González Juárez, responsable de Finanzas y Patrimonio del otrora Partido Coincidencia Guerrerense, nos presentamos en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización de la Junta Local de INE en esta ciudad capital, para llevar acabo la confronta sobre remanentes.
- Mediante oficio 04 de fecha 12 de febrero del presente año, se remitieron las aclaraciones de remanente de campaña a cargo del otrora Partido Coincidencia Guerrerense.
- Con fecha 28 de febrero de 2018, mediante oficio 07/2019, se solicitó apoyo a la C. Dora Luz Morales Leyva, Encargada de la Unidad Técnica de Comunicación, para realizar la publicación de la lista final de créditos en un medio impreso de circulación estatal, así como en las redes sociales de este órgano electoral.
- Mediante oficio 08/2019, de fecha 28 de febrero del 2019, se solicitó apoyo del C. Roberto Torres, Maldonado, Director General de Informática y Sistemas, para la publicación de la lista de final créditos en la página Web Institucional.



- Con fecha 28 de febrero de 2018, mediante oficio 09/2019, se solicitó al C. Fernando González Juárez, Responsable de Finanzas y Patrimonio del otrora Partido Coincidencia Guerrerense, realice de ser el caso, la regularización de las cuentas por cobrar o en su caso de los gastos por comprobar, que se encuentran registrados en la contabilidad de dicho partido, con la finalidad de que requieran a las personas correspondientes, la comprobación de los saldos pendientes.
- Recepción del oficio número 419 de fecha veintiocho de febrero de 2019, suscrito por el Lic. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, por el que se me remite por medio óptico (DVD) la Resolución INE/CG63/2019 y el Dictamen Consolidado INE/CG63/2019.

V.- CONCLUSIONES

1.- La información contenida en el presente informe corresponde al veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, la cual será complementada en informes que corresponderán de los meses posteriores.

2.- El presente informe abarca actividades realizadas en la etapa de liquidación del partido político, y se han ido desarrollando de acuerdo tiempo marcados en los Lineamientos que regulan este procedimiento.

3.- El plazo de treinta días hábiles establecidos en la lista de créditos aprobada con base en la contabilidad propia a cargo del otrora partido político Coincidencia Guerrerense, otorgado para que las personas que consideran que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidos en dicha lista, acudan ante el interventor para solicitar el reconocimiento de crédito; empezó a correr a partir del nueve de enero del año dos mil diecinueve y feneció el día diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, **sin que se presentara solicitud alguna para reconocimiento de nuevos créditos.-**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 05 de marzo de 2019

ATENTAMENTE


C. JESÚS RENE VELARDE HERNÁNDEZ
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN.

C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.